

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 860, DE 29 DE ABRIL DE 2026, QUE ASIGNA
CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2025, se ha asignado a **CNC INVERSIONES S.A.**, R.U.T. N° 99.514.800-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Mejillones**, Región de Antofagasta, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 95,5 MHz; estudio ubicado en Copiapó N° 886, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 23° 37' 30" Latitud Sur, 70° 23' 30" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Morro Mejillones, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 23° 05' 32" Latitud Sur, 70° 30' 30" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas tipo Dipolo de ½ Onda, con un tilt eléctrico de 26,5° bajo la horizontal; 4 dBd de ganancia máxima sin tilt y -6 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 25 m.;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,16 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,85	1,70	0,55	0,17	0,06	0,06	0,17	0,55	1,70
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,85	5,12	7,39	7,75	7,47	7,47	7,75	7,39	5,12

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
05/05/2026 18:28

